



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**LA CONVENCION**



"2018 - 2027 Decenio para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

Quillabamba, 27 de mayo de 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 021-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.**

SEÑORES

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS**

Ámbito Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

**ASUNTO: ACLARACION A OFICIO MULTIPLE N° 020-2020**

**REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 021-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC**

Tengo a bien de dirigirme a usted, para expresar un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.

Mediante Oficio de la referencia se establece precisiones para remitir el informe de actividades y reporte del trabajo remoto desarrollados en los meses de marzo y abril.

Al respecto se debe precisar la siguiente aclaración:

- Si los directores y/o coordinadores de PRONOEI ya han remitido los informes correspondientes a los meses de marzo y abril deben obviar el reporte de dichos meses, debiendo reportar el informe del **mes de mayo** con fecha límite al 03 de junio de 2020. Y los directores que no hayan reportado los informe previstos (Marzo y abril) deberán hacerlo obligatoriamente bajo responsabilidad; un reporte por cada mes marzo, abril y mayo 2020 también con fecha límite hasta el 03 de junio de 2020.
- En el numeral 5 y 6 del oficio de la referencia se describe el uso de formatos precisando y aclarando que los **formatos 1 y 2 corresponde a los profesores** y le corresponde al **director de la IE consolidar** en base a dichos reportes la asistencia del personal a su cargo en los **Anexos 03 y 04**. Por lo tanto, el **director de la I.E. bajo responsabilidad reporta el informe consolidado en los anexos 03 y 04** de la RVM 326-2017-MINEDU la asistencia mensual al correo [asistadmulc@gmail.com](mailto:asistadmulc@gmail.com) hasta el **miércoles 03 de junio de 2020**. (Tome en cuenta este último correo electrónico)
- **El pago de las remuneraciones se realiza por la contraprestación del servicio brindado a los estudiantes y en esta oportunidad por las actividades del trabajo remoto desarrollado dentro del marco de la estrategia "Aprendo en casa", siendo requisito indispensable el informe mensual para el abono correspondiente. El incumplimiento del reporte de la asistencia mensual no permitirá al personal de remuneraciones ejecutar el abono correspondiente siendo de entera responsabilidad del director de la IE.**

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes los testimonios de mi especial reconocimiento y estima.

Muy cordialmente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Dirección Regional de Educación Cusco  
Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

**Prof. Miguel Angel García Caytedes**  
DIRECTOR

Teléfono Central 084-282106 – [www.ugenaconvencion.gob.pe](http://www.ugenaconvencion.gob.pe)  
Jirón Independencia 431 – Quillabamba – Santa Ana – La Convención